

Expediente: **950/18-I4**

Carátula: **ORELLANA SERGIO HORACIO C/ LA FRATERNIDAD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA FRATERNIDAD S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GUTIERREZ, SALUSTIANA RAMONA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ALE DE ZUCO, ANA MARIA-TERCERO INTERESADO

27205719410 - ZUCO, PABLO FRANCISCO (H)-TERCERO INTERESADO

27205719410 - ZUCO, ANA GABRIELA-TERCERO INTERESADO

27296402007 - ORELLANA, SERGIO HORACIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 950/18-I4



H105025619455

JUICIO:ORELLANA SERGIO HORACIO c/ LA FRATERNIDAD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE 950/18-I4

San Miguel de Tucumán, Abril de 2025.

1.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2.- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados del letrada DIAZ DE LA VEGA, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/cobro de pesos, sent. 162 del 07/03/2023. En consecuencia:

Honorarios a actualizar: \$ 513.500

Interes 06/07/2021 al 29/11/2021*: \$ 83.097,86 (16,18%)

Honorarios adeudados al 29/11/21: \$ 596.597,86

Interes 30/11/2021 al 31/03/2025: \$1.504.934,29 (252,25%)

Monto adeudado al 31/03/2025: **\$2.101.532,15**

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que a la letrada DIAZ DE LA VEGA se le adeuda al 31/03/2025 la suma total de **\$2.101.532,15** (\$596.597,86 en concepto de honorarios y \$1.504.934,29 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes. 950/18-14 MDJV

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.